

la adición al Informe que se le man-  
do practicar en el Auto que antecede  
puesta a continuación de dicho Real  
Despacho, con los dos Testimonios que  
en dicha adición se citan, y para que  
conste lo ponga por Diligencia que firmo  
mó = D<sup>n</sup> Silberio Perez Menduana —

Auto de la Ciudad de Lorca endie y ocho de  
Julio de mil setecientos noventa y qua-  
tro El Señor D<sup>n</sup> Donquato Antonio Co-  
llado del Consejo de su Magestad, su  
Alcalde del Crimen honorario de la  
Real Chancilleria de Granada Corre-  
pida de esta dicha Ciudad: Haviendo  
visto las Diligencias antecedentes con  
el Real Despacho, informe que se halla  
puesto a continuación por los Cavalle-  
ros Comensales nombrados por esta  
Ciudad y adición que le subsigue, a  
compañado de dos testimonios y Chanc

o. de  
med  
la  
un

de  
de  
de

